



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0029-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 31 de Enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Memorándum N°006-2024-A- MDC/Q, de fecha 31 de enero del 2024, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, por el día 02 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, mediante el cual dispone a la Secretaria General, elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas por el día 02 de febrero del 2024, a la señora Regidora Sonia Huilca Quispe, por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la Ciudad de Cusco, con la finalidad de participar en el Taller Macro Regional, “Acciones para Optimizar la Ejecución del Presupuesto,

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Fortalecer las Inversiones y Reactivar la Economía del País” a realizarse los días 01 y 02 de febrero del 2024, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:30 p.m. en el Instituto de Manejo del Agua -IMA ubicado en la Av. Pedro Vilca Apaza -B-12 del Distrito de Wánchaq Cusco, a invitación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas quien mediante Carta s/n invita al señor Alcalde a los responsables de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, Unidades Ejecutorias de Inversion- UEI Unidad Formuladora, Planeamiento y Presupuesto; por lo que es pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora antes mencionado; por el día 02 de febrero del año en curso.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huillca Quispe**, por el día 02 de febrero del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”

RUC 20170326076

municipalidaddecamanti2023@gmail.com

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n

Municipalidad Distrital de Camanti